

FIRMADO

1.- Quinto Teniente de Alcalde, FERNANDO ORTIZ MORON, a 19 de Noviembre de 2020
 2.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 19 de Noviembre de 2020

**DECRETO**

Por resolución número TA05/00516/2020 de 08 de septiembre de 2020 se concede subvención a favor de ASSOCIACIÓ D'EMPRESA I COMERÇ DE CALP con CIF: G54414222 para los gastos de promoción del comercio local; concediendo con carácter excepcional el adelanto del 70 por ciento por importe de 4.200 euros al objeto de posibilitar el normal funcionamiento de las actividades del beneficiario.

Por la ASSOCIACIÓ D'EMPRESA I COMERÇ DE CALP con CIF G54414222 se recibe con fecha 27/10/20 y número de registro de entrada 2020/19268 instancia de justificación de subvenciones SUB02 aportando facturas justificativas de la totalidad del gasto, los justificantes de pago bancarios, así como la publicidad realizada en las actuaciones llevada a cabo.

Se ha aportado al expediente informe emitido por el Responsable de ADL, de fecha 10 de noviembre de 2020, cuyo texto consta en el expediente, del cual se desprende que de los 12.020,32€ euros presentados por la Asociación, no se consideran 560 euros de un ordenador por tratarse de un bien de capital, ascendiendo el importe total a considerar a 9.471,34 euros (iva no incluido) ,ya que guardan relación plena con el objeto de la subvención.

Se han aportado al expediente los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no siendo deudor por resolución de procedencia de reintegro (Art.34.5 de la Ley General de Subvenciones).

Se ha aportado propuesta del Negociado de Subvenciones y Proyectos de Gasto de fecha 11 de noviembre cuyo texto consta en el expediente.

Consta además, informe de fiscalización previa favorable de la Intevención Municipal de fecha 18 de noviembre de 2020.

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución 1521/2020, de 30 de abril, publicada en el BOP núm. 86, de 08/05/2020, RESUELVO:

PRIMERA: Fijar la subvención de la ASSOCIACIÓ D'EMPRESA I COMERÇ DE CALP con CIF. G54414222 en la cantidad de 5.730,16 euros.

SEGUNDA: Dar por cumplidas por el beneficiario de la subvención referida las exigencias bajo las cuales se concedió la misma.

TERCERA: Reconocer la obligación por importe de 1.530,16 euros por la diferencia entre el importe concedido y justificado y el importe anticipado mediante decreto número TA05/00516/2020 de 08 de septiembre de 2020.

CUARTA: Ordenar el pago de la obligación anteriormente reconocida.

FIRMADO

1.- Quinto Teniente de Alcalde, FERNANDO ORTIZ MORON, a 19 de Noviembre de 2020
2.- Secretario, JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO, a 19 de Noviembre de 2020

QUINTA: Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

SEXTA: Notificar el presente acuerdo a los interesados y comunicarlo a la Intervención municipal, para su conocimiento y efectos.

Lo manda y firma Fernando Ortiz Morón Teniente de Alcalde delegado del área de Hacienda, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 1521/2020, de 30 de abril (publicada en el BOP núm. 86, de 08/05/2020) de lo que yo el Secretario Acctal., doy fe.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

98aQpeLiykuvXMM2*1780-V2YCAQeDGY+*H3HVA